MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 49-2007

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y nueve, dos mil siete, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 22 de octubre de 2007, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Silvia Víquez Ramírez, quien preside, Vidal Quirós Berrocal, Geovanny Zúñiga Valverde, Wilberth Pérez Ramírez, Guillermo Vargas Salazar, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Elibeth Venegas Villalobos y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No. 49-2007
SESION ORDINARIA
FECHA: 22 DE OCTUBRE 5.00 P.M.

1.- Aprobación del acta No. 44, 45, 46 y 47-07

2.- Dictamen de Comisiones

3.- Informe parcial Órgano Director del Procedimiento, CUC. (Acuerdo 03-30-07)

4.- Criterio legal solicitado según acuerdo 03-43-07. Referido a las lecciones de agricultura en las escuelas con horario alterno.

5.- Asuntos varios

6.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Análisis de los objetivos de las pruebas nacionales e impacto en el desarrollo integral de los estudiantes.

Comisión de Planes y Programas

- Análisis de los objetivos de las pruebas nacionales e impacto en el desarrollo integral de los estudiantes.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- Solicitud de aprobación de los programas de estudio de las siguientes especialidades:

  - Modalidad Agropecuaria, especialidad agroindustrial alimentaria con tecnología agrícola, para undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica

  - Modalidad Agropecuaria, especialidad agroecología para undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada técnica.

  - Modalidad Industrial, especialidad diseño y construcción de muebles y estructuras, undécimo y duodécimo.

Modalidad Comercial y de Servicios, especialidad accounting, décimo año

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 44, 45, 46 y 47-07

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación discuten y analizan el contenido de las actas No. 44 y 45-07 celebrada los días lunes 24 y jueves 27 de setiembre y 46 y 47-07 celebradas los días, lunes 1 y lunes 8 de octubre de 2007.

La señora Elibeth Venegas felicita a las señoras Giselle Cruz, Secretaria General y Kriss Jiménez, Secretaria Ejecutiva por el esfuerzo realizado para que las actas estén al día.

Sobre el acta 46-07, página seis, manifestó el señor Pedro Ureña que hace referencia al abordaje de los objetivos de las pruebas de noveno año y que precisamente el señor Vargas en la página cuatro, en el segundo párrafo, complementa señalando que la consulta esta pendiente por parte de la División de Control de Calidad a la Viceministra y al Depto de Evaluación de los Aprendizajes.

He venido observando a través de las últimas cinco actas que aparece el tema de Análisis de los objetivos de las pruebas nacionales y el impacto en el desarrollo integral de los estudiantes, me parece que se debería de tener un avance escrito, una propuesta de las instancias señaladas, también está la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

oportunidad de consultar a los especialistas internacionales. Pero sí he venido observando la temática, en realidad la Comisión de Leyes y reglamentos no ha podido abordar el tema durante todas estas fechas y en respecto al cronograma que presentó la señora Giselle Cruz de las diferentes etapas de este proceso de análisis.

El Señor Wilberth Pérez manifestó que aunque el señor Guillermo Vargas hace la aclaración manifiesta que para los miembros de la Comisión de Leyes y Reglamentos que aparezca en todas las agendas y no se haga nada de eso, es incómodo. Se puede recibir aquí los criterios que deben venir formalmente del Despacho de la Viceministra Académica y Control de Calidad y sacarlo de agenda, hasta tanto tener la información. Porque, así como está aparece siempre en agenda pareciera que no estamos haciendo nada.

La señora Leda Badilla señala hay que recordar que se está haciendo un análisis sobre el tema de las pruebas. En un momento dado vino la Dra. Eliana Montero. En otro momento se solicitó información por parte del Consejo y que se preparó una antología con lecturas especificas. Además está de por medio la definición sobre las pruebas de noveno año. Es un proceso. Hay un análisis de los objetivos de las pruebas nacionales en la evaluación de las pruebas de bachillerato, de modo que próximamente tendremos información de otros modelos, para analizar y reflexionar sobre lo que podemos ir haciendo. Cree que la tarea es colectiva y no solo de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

El señor Guillermo Vargas manifestó que en un primer paso que se estableció en el procedimiento de análisis y toma de decisiones en torno a las pruebas nacionales es estudiar y remozar, si fuera necesario, los objetivos de éstas y, para ello, se solicito el criterio de la Viceministro Académica, la División de Desarrollo Curricular y la División de Control de Calidad, mientras no se cuente con esta información el proceso está prácticamente detenido.

La señora Yolanda Rojas manifestó que en realidad tiene que ver con lo mismo, aparece en amabas comisiones. La Comisión de Planes y Programas no se puede abocar a eso pues dicha comisión esta revisando todos los programas de educación técnica y es bastante. Difícilmente esta comisión va a poder realizar el análisis de ese tema, entonces que la Comisión de Planes y Programas presenten al Plenario en el momento que vengan los documentos, pero que se exima a la Comisión de Planes y Programas de este tema.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-49-07

- **Aprobar las actas de las sesiones No. 44 y 45-07 celebradas los días lunes 24 y jueves 27 de setiembre y 46 y 47-07 celebradas los días lunes 1 y lunes 8 de octubre de 2007.**

ARTICULO 2

Dictamen de Comisiones

La señora Yolanda Rojas manifestó que la Comisión de Planes y Programas se reunió con representes del Depto de Educación Técnica y se les plantearon algunas preguntas en relación con los programas de estudio Anunciaron que enviarán otro conjunto de programas de estudio por competencias y otros con la modalidad tradicional, porque son una actualización del programa pero que los estudiantes que empezaron ese programa deben terminarlo dentro de la misma modalidad, o sea que solamente los que empezaron por competencias siguen por competencias. Se les preguntó sobre los resultados que han tenido hasta la fecha sobre los programas que se aprobaron el año pasado y consideran que han sido muy positivos, nos dieron un informe sobre las capacitaciones que han realizado en todo el país y quedamos impresionados de la cantidad de capacitaciones que han realizado a lo ancho y largo del país en las distintas modalidades y que hay un informe por especialidades y con número de docentes capacitados y realmente es impresionante la labor que han hecho. Les preguntamos sobre las consultas y preguntas planteadas por compañeros de la ANDE el año pasado y aparentemente no ha habido problema en el proceso de transición.

En relación con el tema de evaluación señalan que están utilizando el protocolo de evidencias, la lista de cotejos y se les sugirió que elaboraron un instructivo que fuera con el programa sobre las formas de evaluación aplicables a los programas por competencias. También señalaron que posiblemente vengan modificaciones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y que además están trabajando el tema de la capacitación con especialistas de la OEA que son formadores en los temas de metodología y evaluación, de manera que por ese lado están también cubriendo ese tema. A partir de lo que señalaron la Comisión se va a abocar al análisis de los programas algunos de los cuales tienen que estar listos para febrero del año entrante.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Consideramos que fue muy importante la visita de los funcionarios y además ellos quisieran solicitar al Consejo la posibilidad de realizar una presentación con representantes de CINDE para conversar sobre las razones de los programas bilingües.

ARTICULO 3

Informe parcial Órgano Director del Procedimiento, CUC. (Acuerdo 03-30-07.

Sobre este punto de agenda, el señor Geovanny Zúñiga Valverde abandona la sala de sesiones a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, ya que es miembro del órgano director, por lo que no puede estar presente en la discusión del tema.

El señor Ricardo Ramírez, consulta, a la hora de votar y estar ausente el señor Geovanny Zúñiga, si el señor Luis Gerardo Leiva, asume la condición de titular y puede votar.

Manifestó el señor Bolívar Arrieta que considera que no, porque ambos son representantes de una misma instancia, mejor que se abstenga de participar.

El señor Bolívar Arrieta, da lectura al documento presentado por el Órgano Director del Procedimiento.

Una vez conocida y analizada la resolución CSE-OD-01-2007, suscrita por los integrantes del órgano director designado por este Consejo, acerca de la situación del señor Rubén Leandro Montero, en su calidad de representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 02-49-07

- **Acoger la solicitud planteada por el Organo Director del Procedimiento, mediante resolución No. CSE-OD-01-2007 cuya copia se adjunta, de suspender temporalmente por un plazo de cuatro meses a partir del 22 de octubre de 2007 y hasta el 22 de febrero de 2008, que podrán prorrogarse a título de medida cautelar, al Señor Rubén Leandro Montero,**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

cédula 3-194-1023, en su condición de representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago. Contra este acuerdo puede interponer el recurso ordinario de revocatoria, de conformidad con el artículo 344 inciso 2, de la Ley General de Administración Pública. Comuníquese.

Sobre este tema los señores miembros del Consejo, manifestaron que hay que elegir a la persona que sustituirá al Rubén Leandro Montero.

La señora Silvia Víquez manifestó que en este caso ella preferiría que ésta sustitución sea en presencia del Señor Ministro.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en cuanto al nombramiento de la persona que va a sustituir al señor Leandro Montero por cuatro meses, proponemos al señor Luis Gerardo Leiva y preguntarle si está interesado en esta representación, y se le agradecería la aceptación, es de la comunidad y conoce el funcionamiento del Colegio Universitario. Otra cosa seria tomar el acuerdo en firme y si se puede mañana mismo notificarlo al CUC.

El señor Bolívar Arrieta manifestó que esto son dos cosas muy difíciles, buscar prueba y notificar el acuerdo firme recién tomado con la presteza que lo pide el Consejo, yo hago posible todo mi esfuerzo para notificarlo mañana pero no lo garantizo.

Externo el señor Ricardo Ramírez, en el momento que sea notificado el consejo directivo se queda sin representación del Consejo y por tanto sin quórum estructural.

La señora Yolanda Rojas considera que sería mejor esperarse y nombrar al representante por un acuerdo de todos los miembros del Consejo Superior de Educación.

Para seguir con la agenda de trabajo del día de hoy el señor Geovanny Zuñiga Valverde regresa a la sala de sesiones a las dieciocho horas y cinco minutos.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4

Criterio legal solicitado según acuerdo 03-43-07 referido a las lecciones de agricultura en las escuelas con horario alterno.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que el señor Bolívar Arrieta remite este informe a la Comisión de Planes y Planes que fue la comisión que decidió realizar la consulta a la asesoría legal del Consejo Superior de Educación.

En este documento tiene un dictamen, pero hay dos cosas o se define por parte del Plenario o va primero a la comisión que fue la que solicitó el criterio legal.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-49-07

- **Remitir el criterio legal CSE-AL-13-2007, suscrito por el señor Bolívar Arrieta, a la Comisión de Planes y Programas y una vez analizada por esta, envíe una resolución para ser estudiada por parte del Plenario.**

ARTICULO 5

Asuntos varios

1.- El señor Wilberth Pérez hace entrega de una copia de un documento donde se comunica la aceptación de Liceo de Palmares al programa de Bachillerato Internacional. Es de mi interés por ser una institución de mi Región, que se valoren los alcances del contenido de la nota, se discuta y de ser posible se obtenga el acuerdo para que esta institución ingrese en el programa según esta valoración y el planteamiento que hizo la señora Viceministra Académica.

El señor Vidal Quirós manifestó que debe ser el Colegio quien envíe una solicitud al Consejo Superior de Educación.

El señor Guillermo Vargas señala que la Organización del Bachillerato Internacional le ha enviado al Liceo de Costa Rica la aceptación de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

participación a partir del año 2008 en el Programa de Diploma, con lo cual son dos las instituciones públicas aceptadas, por una parte el Liceo que fue la que abrió brecha desde hace ya varios años y el Colegio de Palmares que recién recibe la autorización. Considera que lo que procede es que el Director del Colegio de Palmares envíe a este Consejo la solicitud de autorización para su participación en el Programa a partir del año 2008.

2.- El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que como estuvieron reunidos con los funcionarios de Educación Técnica y cuando estuve de director de un colegio académico con orientación tecnológica, me consta – acotó el señor Leiva-, del apoyo tan decidido por parte de este departamento.

Deseo que conste en actas mi felicitación a estos funcionarios y de quedar como un acuerdo del Consejo se le transcriba mi reconocimiento y felicitación, porque la capacitación ha sido formidable, creo que es uno de los departamentos de los buenos que tiene el MEP y deseo se le haga llegar la felicitación de este miembro del Consejo.

La señora Yolanda Rojas manifestó que acoge la propuesta pero que sea en nombre de la Comisión y es especial con el punto específico de capacitación, porque de lo que hay evidencia o mostraron evidencia en la reunión de los alcances en el tema de capacitación.

Se acoge la propuesta, por lo tanto el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-49-07

- **Felicitar a los señores Fernando Bogantes, director del SINETEC y al señor Ricardo Ramírez director del departamento de Educación Técnica, así como a los funcionarios que laboran en dichos departamentos, por el esfuerzo y la labor que están realizando en las instituciones de Educación Técnica, en el área de capacitación.**

3.- El señor Ricardo Ramírez extiende una invitación a los señores miembros del Consejo Superior de Educación al LXIV Congreso Nacional de Educación a inaugurarse a las 9.00 a.m. en el Palacio de los Deportes, Heredia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

4.- Se refirió el señor Ricardo Ramírez a la circular DVM 446-07, que operacionaliza el acuerdo del Consejo en cuanto a las pruebas de aptitud. Principalmente en el punto b, donde el Consejo discutió y se puso que en atención a los niños de altas capacidades se debería realizar una prueba de aptitud, en esta circular, sin detrimento a los niños de educación especial, considera el señor Ramírez, que la señora Viceministra indica que se les aplique pruebas a los niños especiales, cuando ya el CSE el año pasado aclaró a la asesora nacional que eso no procedía y que se debían suscribirse al acuerdo propio del Consejo. Esta disposición riñe con el espíritu del acuerdo que tomó el Consejo, porque este Consejo lo que quería era buscar a los niños talentosos, no quiere decir que los niños de Educación Especial no sean talentosos.

Si el acuerdo dice "niños de altas capacidades", se abre la brecha para que niños de educación especial puedan presentar esas pruebas de actitud o será que van a hacer pruebas especiales para esos niños, entonces ya no son niños de altas capacidades.

El señor Wilberth Pérez manifestó que el año pasado en una reunión con la Directora de Educación Especial y de Educación Preescolar se valoraba la posibilidad de hacerle a los niños excepcionales una prueba de esa magnitud, fue un impacto. Ya sabemos de las implicaciones que tiene aplicar esta prueba, ya que la Sala IV dijo que si contra todos los criterios técnicos, investigaciones, entonces como ahora viene a decir la Administración que además de los niños altamente talentosos hay que hacerle una prueba a niños con alguna discapacidad.

El señor Pedro Ureña manifestó que sin salir de la temática de prueba de aptitud, posiblemente para el año 2008 nos vamos a ver en esta problemática. Hemos encontrado en los rangos el número de matrícula para educación preescolar aumentarse y eso nos preocupa mucho en las regiones, ahora se estableció una base de cinco estudiantes en el grupo heterogéneo como mínimo para cada rango. Esto conlleva a que las comunidades reaccionen, porque están los códigos y decir que no reúnen el requisito, va a ser un problema.

5.- Informa la señora Silvia Víquez que entre el jueves y viernes ya el señor Presidente de la República firmó la reestructuración de oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública y del depto. de Desarrollo Profesional, faltaría la División de Recursos Humanos, que está contemplada pero a lo interno en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

este momento no se va a aplicar. Seguimos con el proceso de las Direcciones Regionales que esta en la parte de diagnóstico, el señor Mario Mora está visitando las Direcciones Regionales.

6.- El señor Guillermo Vargas externo que desde hace ya varios años él ha tratado el tema del alquiler de los edificios públicos de escuelas, colegios y preescolar a terceras personas. En algunos casos el alquiler es de unas aulas, en otros casos es de toda la instalación, en otros son los valiosísimos laboratorios de informática los que se entregan a terceros cuyos fines son de lucro. Indica que estos alquileres se realizan sin ningún orden ni concierto. En ocasiones el director del centro educativo corta la jornada regular de los estudiantes para que los edificios puedan ser alquilados a entes privados, en otros no permite actividades extracurriculares para no molestar a la institución privada arrendante. Hay alquileres por sumas ridículas, unas instituciones privadas pagan a las Junta respectiva, otras al Director, otras a la Asociación de padres. El deterioro de edificaciones y mobiliario nadie lo paga, es luego el Ministerio con recursos públicos el que debe hacer las reparaciones o comprar mobiliario o equipo informático para que instituciones privadas lucren con recursos que son públicos. En ocasiones han contratos en otras es sólo de palabra. Hace un tiempo, por iniciativa suya, señala don Guillermo, el Consejo le pidió a la Auditoría que hiciera un estudio de toda la situación, pero de forma inverosímil esta se negó alegando que tenía mucho trabajo y que la petición implicaba mucho esfuerzo Lo importante aquí no es perjudicar a nadie, es establecer una política bien definida que asegure que ninguna actividad curricular o extracurricular de los estudiantes se va a ver entorpecida porque una entidad privada tiene que hacer uso de los edificios públicos, que exista un proceso claro de contratación, que haya una valoración del costo real del alquiler y que éste se pague a quien corresponda.

Por lo anterior, señala el señor Vargas, propongo que el Ministerio haga en forma muy rápida un estudio o inventario de cuáles centros educativos se alquilan total o parcialmente a terceros y cuáles condiciones lo hacen para tener una visión global del país que facilite nuestra toma de decisiones.

El señor Wilberth Pérez manifestó que existen muchas evidencias y malas prácticas, se alquilan espacios sábados y domingos, cuando se aplican pruebas en educación abierta hay problemas, sería bueno hacer una solicitud expresa a la Administración acerca de este tema.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Pedro Ureña manifestó que dentro de las consideraciones de la Procuraduría General y la Contraloría General de la República, determinaron que el CSE debe conocer los planes relacionados con infraestructura a nivel del país. Aprovechar la oportunidad y solicitarle a la Señora Silvia Víquez como Ministra a.i., que en alguna sesión se analice este tema ya que es un ámbito determinante en el desarrollo de la educación.

Se acoge la propuesta y el Consejo Superior de Educación acuerda.

Acuerdo 05-49-07

- **Solicitar a la Administración que con el objeto de definir una política nacional relativa al arrendamiento de edificios escolares a terceros, su conveniencia, pertinencia y procesos de contratación, el Consejo Superior de Educación a la Administración le haga llegar la información completa sobre la situación nacional en este tema. Para tal efecto cada Asesor Supervisor debe rendir, a su Director Regional, en un plazo no mayor de dos semanas, un informe en el que señale para cada uno de los centros educativos en su jurisdicción:**

  - **Nombre y código el centro educativo**
  - **Nombre del director (a)**
  - **Indicación si alquilan parte o la totalidad del centro educativo a terceros. Señalando con claridad cuántas aulas, laboratorios, gimnasios u otras instalaciones alquilan.**
  - **Nombre físico o jurídico del arrendante**
  - **Días y horas en las que el arrendante usa las instalaciones**
  - **Monto del arrendamiento.**

7.- El señor Vidal Quirós manifestó que en el año 2003 la Contraloría General de la República presentó un informe que hace una serie de recomendaciones al Consejo. Solicita el señor Quirós que se presente a este Consejo un informe con lo que se ha cumplido y lo que esta pendiente de cumplir.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 6

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Análisis de los objetivos de las pruebas nacionales e impacto en el desarrollo integral de los estudiantes.

Comisión de Planes y Programas

- Análisis de los objetivos de las pruebas nacionales e impacto en el desarrollo integral de los estudiantes.

- Solicitud de aprobación de los programas de estudio de las siguientes especialidades:

  - Modalidad Agropecuaria, especialidad agroindustrial alimentaria con tecnología agrícola, para undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica

  - Modalidad Agropecuaria, especialidad agroecología para undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada técnica.

  - Modalidad Industrial, especialidad diseño y construcción de muebles y estructuras, undécimo y duodécimo.

  - Modalidad Comercial y de Servicios, especialidad accounting, décimo año

Sobre estos programas de estudio, se encuentran en análisis por parte de la Comisión de Planes y Programas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 7

Anexos:

1) Informe parcial Órgano Director del Procedimiento, CUC. (Acuerdo 03-30-07)

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos.

Acta No. 49-2007 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 22 de octubre de 2007, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 50-07 del 29 de octubre 2007.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
GENERAL

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA